

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.6 Proporcionalidad Norte-Sur e igualdad de oportunidades

CONSIDERANDO:

- que la UICN es la institución ecológica internacional más antigua y una de las más prestigiosas.
- que tiene una importante función que desempeñar tanto en los países en vías de desarrollo, como en los países desarrollados.
- que existe una seria preocupación ante el hecho de que la gestión de la UICN esté en manos de personas pertenecientes a unos pocos países del mundo desarrollado.
- que es necesaria una mayor apertura en cuanto a los trámites directivos y administrativos de la UICN.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de

1994:

1. RECLAMA al Consejo que garantice que el Director General de la UICN será nombrado atendiendo a un alto grado de méritos y a que las candidaturas presentadas en la Asamblea General para la oficina del Presidente procedan de regiones económicas distintas a la del Director General.
2. SOLICITA al Director General:
 - (a) Que tome las medidas necesarias para lograr que en el plazo más breve posible, los puestos de responsabilidad en la sede central de la UICN estén ocupados de forma equilibrada por países desarrollados y en vías de desarrollo.
 - (b) Que garantice que en el plazo más breve posible, **se** aplicarán en la Secretaría de la UICN los principios de igualdad de oportunidades en el empleo y para ambos sexos, especialmente en los puestos de responsabilidad.
 - (c) Que tome las medidas necesarias para que en las oficinas nacionales de la UICN, especialmente en las de los países en desarrollo, se dé preferencia a los ciudadanos de esos países.
3. RECOMIENDA que cuando se cree el Comité de revisión de los Estatutos se le autorice a estudiar los puntos anteriormente expuestos para su institucionalización en el Sistema de la UICN.

Nota. Cuando se aprobó esta resolución, el Director General manifestó que no se debía interpretar en el sentido de que el equilibrio de la sede central ha de conseguirse cesando en su empleo a un cierto número de personas, muchas de las cuales han trabajado para la UICN con lealtad y competencia durante muchos años. Se deberán aprovechar las vacantes que se produzcan para ir compensando este desequilibrio.